Año de 1951 Lunes 10 de Diciembre Núm. 149

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Sesión de Pleno de 19 de noviembre de 1951

En la Ciudad de Segovia a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las once y cuarenta y cinco minutos de su mañana y previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a los señores Diputados provinciales, se reunieron en el Salón de sesiones, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Eugenio Colorado y Laca, Presidente de la Corporación, el Vicepresidente de la misma, don Pablo Tribiño Caro y los Diputados provinciales don Fernando Martínez Quemada, don Gaudencio Gómez Mateo, don Justo F. Vázquez Crespo, don Mariano Fernández de Mesa y León y don Juan Carretero Vera, hallándose presente el infrascrito Secretario, don Manuel Cuervo Cortés y el Interventor de Fondos provinciales, habilitado, don Domingo Ibarrondo Pastor.

Abierta públicamente la sesión por el Ilmo. Sr. Presidente y de orden del mismo, se procedió, por el señor Secretario, a dar lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, prosiguiendo, acto seguido, el despacho de los asuntos para que había sido convocada.

Disposiciones oficiales.—La Corporación Provincial acuerda quedar enterada de Orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, número 305, correspondiente al día 1.º de noviembre corriente, por la que se modifica la de 5 de julio de 1943, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Personal.—Vista la propuesta del Juez instructor del expediente administrativo incoado al chófer de la Corporación, don Cecilio Arranz Gómez por supuesto descuido en la conducción del camión que tiene a su cargo; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con la citada propuesta, acuerda sobreseer este expediente, dando por terminadas las diligencias, ya que se ha demostrado que no hubo descuido por parte del conductor y que se gestione de la Compañía Aseguradora del camión el pago del importe de los daños que dicho vehículo haya causado, comunicando este acuerdo al interesado.

Ausencia del Salón.—En este momento se ausenta del salón de sesiones el Secretario General de la Corporación, don Manuel Cuervo Cortés, actuando el suplente, don Isidoro Herranz San Frutos.

Personal.— Dada cuenta de instancia del señor Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial, don Manuel Cuervo Cortés, en la que solicita se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 5.000 pesetas, para pago de los trabajos que realiza como Asesor Jurídico de la misma, la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con los favorables informes de las Comisiones de Personal y Hacienda y Economía acordó:

1.º Consignar en el presupuesto de gastos para el próximo año de 1952 la cantidad de 5.000 pesetas, para gratificar al citado Secretario, don Manuel Cuervo Cortés, durante el tiempo que ejerza dicho cargo, por los extraordinarios asesoramientos de tipo jurídico que presta y preste en lo sucesivo a la Excma. Diputación.

2.º Que se consigne, también, en dicho presupuesto y sucesivos igual cantidad de 5.000 pesetas con destino a abonar la gratificación que viene percibiendo el actual Asesor Jurídico, don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla, según acuerdo de la Corporación de fecha 17 de diciembre de 1949 y que este acuerdo se comunique a los interesados y al señor Interventor de fondos, a fin de que le tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto para el próximo ejercicio y al señor Cuervo Cortés a sus efectos oportunos.

Entrada al Salón.—Resuelto por la Corporación el anterior asunto, se incorpora de nuevo el señor Cuervo Cortés a la sesión, cesando el señor Herranz San Frutos.

Arbitrios.—Personal.—Dada cuenta de instancias presentadas por los Auxiliares del Servicio de Recaudación de Contribuciones, don Felipe Ibarrondo Pastor y don Julio Montalbán Martínez, solicitando se les nombre para desempeñar la plaza de Inspector-Agente Ejecutivo de los Arbitrios provinciales, la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad son el informe emitido por la Comisión de Personal, acuerda nombrar a los dos solicitantes citados, señores Ibarrondo y Montalbán, para desempeñar el cometido de Inspector-Agente Ejecutivo de los arbitrios provinciales con los derechos que los reconoce el acuerdo de la Corporación de fecha 24 de octubre último, por considerar a ambos con capacidad suficiente; debiendo alternar, bajo las órdenes del Jefe del Servicio de Recaudación, en el desempeño de su cargo, y sirviéndoles de mérito su actuación para cuando la Corporación resuelva proveer la plaza en propiedad, comunicándose este acuerdo a los interesados, al Jefe del Servicio de Recaudación y al señor Interventor de fondos provinciales.

Personal.—Jubilaciones.— Visto el informe emitido por el Negociado de Personal, en instancia que ha presentado a esta Excma. Diputación el Maestro Albañil de la Residencia provincia, don Aurelio Santa Teresa, solicitando la ampliación de su vida activa hasta los 72 años en dicho cargo; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Personal, acuerda jubilar a don Aurelio Santa Teresa, por haber cumplido la edad de jubilación forzosa de 69 años, señalándole la pensión de jubilación de 7.500 pesetas, equivalente al 80 por 100 de su mayor sueldo y quinquenios, que ha sido de 9.375 pesetas, cuya pensión de jubilación comenzará a disfrutar a partir del día 20 de los corrientes, comunicándose este acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos provinciales, a los oportunos efectos.

Personal. Jubilaciones.—Vista la instancia que al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación ha dirigido el Celador de Alineados, don Francisco García Gil, en la que solicita la jubilación en el cargo que viene desempeñando, por imposibilidad física; la Corporación Provincial, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Personal y por unanimidad, acuerda jubilar en su cargo de Celador de Alineados a don Francisco García Gil, con la pensión anual de 6.720 pesetas, equivalente al 70 por 100 del mayor sueldo disfrutado, incluídos quinquenios, que ha sido el de 9.600 pesetas, por contar con más de treinta años de servicio, cuya pensión de jubilación comenzará a percibirla a partir del día 20 de noviembre corriente, comunicándose este acuerdo a la Intervención de Fondos y al interesado.

Personal.—Plantillas.—Dada cuenta de la Plantilla del personal que se juzga necesaria para el mejor desarrollo de los servicios encomendados a la Excma. Diputación Provincial, clasificado según se ordena en el artícula 320 de la Ley de Régimen Local, en cuya Plantilla se propone la creación de una plaza de Oficial Contable de la Intervención de Fondos provinciales, con 9.000 pesetas de sueldo anual, una de Farmaceútico-Analista con 6.000 pesetas de sueldo anual, para atender las necesidades del Sanatorio y Maternidad provincial y una de Practicante del Manicomio, con 6.000 pesetas anuales, para que esté debidamente atendido el servicio, así como la estructuración de los Negociados, a base de cuatro Jefes, con 10.000 pesetas anuales cada uno, cuya mejora sólo afecta a dos de éllos, y la consiguiente corrida de escalas; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con los informes emitidos por las Comisiones de Personal y Hacienda y Economía, acuerda aprobarla íntegramente como se consigna a continuación y que la misma se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los oportunos efectos, comunicándose este acuerdo al Interventor de Fondos provinciales para que le tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto para el próximo ejercicio:

PLANTILLA GENERAL

Técnicos Administrativos

Un Secretario.
Un Interventor.
Un Jefe de la Sección provincial de Administración Local.
Un Depositario.
Un Archivero-Bibliotecario.

Administrativos Comunes

Cuatro Jefes de Negociado.
Doce Oficiales.
Veintitrés Auxiliares.

Técnicos

Un Ingeniero Director.
Dos Ayudantes.
Un Arquitecto.
Cuatro Médicos.
Tres Practicantes.
Una Matrona.
Un Farmaceútico-Analista.

Técnicos Auxiliares

Un Director de la Residencia Provincial.
Un Administrador del Sanatorio Psiquiátrico.
Un Director de la Banda de Música.
Dos Capellanes.
Un Profesor de Dibujo.
Dos Auxiliares Técnicos.
Un Delineante.

Servicios Especiales

Un Regente de la Imprenta.
Un Maquinista de la misma.
Tres Cajistas.
Un Marcador.
Seis Maestros de Taller.
Cuatro Inspectores de Niños.
Una Encargada de la Enfermería de Maternidad.
Siete Celadores de Alienados.
Seis Celadoras de Alienadas.
Un Hortelano de la Huerta.
Un Hortelano a extinguir.
Un Encargado de la Granja Agrícola Ganadera.
Cinco Chóferes Maquinistas.
Veinte Capataces.
Setenta y cuatro Camineros.

Subalternos

Un Conserje.
Un Portero.
Tres Ordenanzas.
Un Portero de la Residencia.
Una Encargada de la limpieza de la Corporación.

Papel Archivo.—Visto el informe emitido por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, en el que propone la venta del papel inútil existente en el Archivo de la Residencia Provincial; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el citado informe, acuerda que una vez examinado dicho papel por el Diputado Visitador del Establecimiento, se proceda, por los funcionarios encargados de la reorganización de la Biblioteca, a la selección del papel que ha de enajenarse y que se publique el anuncio de venta en el periódico de la localidad, para conocimiento de los que pueda interesar, comunicándose este acuerdo al señor Visitador y Bibliotecario, a los efectos acordados.

Finca de Quitapesares.—Visto el informe emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, relacionado con la instalación de un palomar, gallinero y colmenar en la finca de Quitapesares; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el referido informe, acuerda:

1.° Que no juzga conveniente la constitución de un palomar destinado a palomas bravas.

2.° Que se instalen en dicha finca unas veinte colmenas, con el fin de que, a partir de ello, pueda aumentarse, posteriormente, su número, si fuese económica su explotación.

3.° Que no considera aceptable la idea de cambiar el ganado lanar existente por otro de raza manchega, por estimar más productivo el primero.

4.° Que el actual gallinero sea modernizado y repoblado, a lo largo de varios años, sin hacer grandes desembolsos por el momento, comunicándose este acuerdo al señor Administrador del Sanatorio, a los oportunos efectos.

Quitapesares. — Ganado ovino.—Visto el oficio que al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el señor Administrador del Manicomio Provincial, en el que propone la retirada o la venta a la Excma. Diputación de los corderos existentes en la finca de Quitapesares, propiedad de la Junta provincial de Fomento Pecuario, ya que originan trastornos al resto del ganado de dicha finca; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación forestal, acuerda que por el señor Administrador del Manicomio Provincial, se hagan las oportunas gestiones con el señor Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, a fin de resolver, cuanto antes, este asunto, en el sentido de que dicha Junta retire de la finca de Quitapesares el ganado de referencia, o se lo venda a esta Excelentísima Diputación Provincial, y que este acuerdo se comunique al señor Administrador del Sanatorio, a los oportunos efectos.

Enfermos mentales.—Navares de Enmedio. — Dada cuenta de expediente de reclusión del enfermo mental Jorge Melero Hernando, de 82 años de edad, viudo, natural y vecino de Aldeanueva de la Serrezuela, instruído a instancia de Isaac Benito, hijo político del mencionado enfermo y vecino de Navares de Enmedio, cuyo paciente, en pleno estado de agitación, fué internado, de manera urgente y por prescripción médica, en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuesta Señora de la Fuencisla, el día 13 de junio último; la Excelentísima Diputación, en conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, acuerda:

1.° Ratificar el ingreso urgente del enfermo mental Jorge Melero Hernando, en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, y

2.° Imponer a Isaac Benito Moreno, hijo político del Jorge y solicitante de la reclusión, la obligación de abonar a los Fondos provinciales 2,50 pesetas diarias, en concepto de pago de parte del importe de las estancias que en el Sanatorio Provincial cause el enfermo Jorge Melero, aportación que efectuará el señor Benito Moreno en la Depositaría provincial, por mensualidades y a partir del día 13 de junio último.

Enfermos mentales. — Segovia.—Dada cuenta de expediente de reclusión de la enferma mental Felipa de Lucas San Humberto, casada, de 34 años de edad, natural de Cantalejo y vecina de Segovia, instruído a instancia de don Julián González Matey, esposo de la citada enferma, la cual, en pleno estado de agitación, fué internada, de manera urgente y por prescripción médica, en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla el día 18 de octubre último; la Excma. Diputación, en conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, acuerda:

1.° Ratificar el ingreso urgente de la enferma mental Felipa de Lucas en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, y

2.° Imponer a don Julián González Matey, esposo de la antedicha enferma y solicitante de la reclusión la obligación de abonar a los Fondos provinciales 50 pesetas, por una sola vez y como cuota de ingreso de la enferma en el Sanatorio Provincial, y además 3,50 pesetas diarias en concepto de pago de parte del importe de las estancias que la repetida enferma Felipa cause en el Sanatorio provincial citado, aportación que efectuará el señor González Matey en la Depositaría provincial, por mensualidades y a partir del día 18 de octubre próximo pasador.

Contabilidad Provincial.—Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecederos a la Diputación y sus Establecimientos, que se detallan en la relación presentada por la Intervención de Fondos provinciales, y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de ellas, tanto los artículos servidos como de su importe; la Corporación Provincial, de conformidad con informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda aprobar referidas cuentas y facturas, cuyo importe asciende a la cantidad de 242.495,26 pesetas, efectuándose su pago con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Accidentes del trabajo. — Vista la propuesta formulada por el Jefe del Negociado de Cuestiones Sociales, en la que propone se liquide el accidente ocurrido al obrero José de Frutos, cuando trabajaba como auxiliar en el camino provincial «de Rebollo a La Cuesta», que importa en total 123,31 pesetas, así como al facultativo don Francisco Borreguero, que ha prestado asistencia al lesionado y que asciende la minuta presentada por el mismo a la cantidad de 125 pesetas; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda que sean abonadas dichas cantidades al indicado lesionado y al facultativo, comunicándose este acuerdo a los interesados y a la Intervención de Fondos provinciales, a los oportunos efectos.

Contabilidad.—Anticipos.—Vista la instancia que al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido don Vicente Díez Pesquera, solicitando le sea concedido el anticipo de dos mensualidades de su haber, amparándose en el derecho que le concede el Real Decreto de 16 de diciembre de 1929, y considerando que el peticionario desempeña el cargo de Mecanógrafo de esta Excma. Diputación; la Corporación Provincial, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda acceder a lo solicitado por el señor Díez Pesquera, concediéndole el anticipo de dos mensualidades de su haber, que reintegrará en catorce mensualidades; comunicándose este acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos provinciales, a los oportunos efectos.

Imprenta Provincial.— Contabilidad. — La Corporación Provincial acuerda quedar enterada y prestar su aprobación a los trabajos realizados en la Imprenta Provincial, durante el 2.° trimestre del año actual, cuya relación asciende a la cantidad de 6.696,67 pesetas.

Cuentas de Caudales.—La Corporación Provincial, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda aprobar las cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre del año actual, del presupuesto ordinario de la Corporación.

Subvenciones.—Visto el oficio que al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación ha dirigido el Ilmo. señor Magistrado del Trabajo, en el que solicita una subvención para atender a los gastos de la calefacción de dicha Magistratura; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda conceder la subvención de 2.000 pesetas, a los fines indicados, como se hizo en años anteriores, comunicándose este acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos provinciales, a los oportunos efectos.

Arbitrios.—Concursos.—La Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la adquisición de chapas de rodaje, debiendo exponerse al público, durante el plazo reglamentario, y que, después, se le dé el curso correspondiente.

Gratificaciones.—Vista la instancia que a la Excma. Diputación ha dirigido don Telesforo García García, Secretario del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, en la que solicita se le gratifique por los trabajos que realiza en beneficio del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con los informes emitidos por el señor Visitador de dicho Sanatorio y Comisión de Hacienda y Economía, acuerda gratificar a dicho señor García García, con la cantidad de 500 pesetas, como se ha venido haciendo en años anteriores, comunicándose este acuerdo al interesado y a la Intervención de fondos provinciales, a los oportunos efectos.

Subvenciones.—Vista la instancia que al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación ha dirigido el señor Presidente de la Sociedad Filarmónica de Segovia, en la que solicita ayuda económica para su subsistencia, dado el reducido número de socios con que cuenta; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda conceder la cantidad de 1.500 pesetas para el próximo presupuesto de 1952, comunicándose este acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos provinciales, a los oportunos efectos.

Contabilidad.—Donativo.—La Corporación Provincial, por unanimidad y a propuesta de su Presidente, acuerda contribuir, con la cantidad de 3.000 pesetas, a la suscripción abierta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia «Pro-Campaña de Navidad de los Pobres», comunicándose este acuerdo al Excelentisimo Sr. Gobernador Civil e Intervención de Fondos, a los oportunos efectos.

Impresión Listas Electorales.—La Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda aprobar las facturas presentadas por el taller de encuadernación e imprentas que han intervenido en la impresión de las listas electorales, cuyas facturas ascienden, en junto, a la cantidad de 97.235,70 pesetas, y que por la Intervención de Fondos se abone el importe de los trabajos realizados a cada una de dichas imprentas y taller de encuadernación, comunicándose este acuerdo a los interesados y la Intervención de Fondos, a los oportunos efectos.

Vías y Obras.—Caminos.— Finalizado el día 20 de octubre del corriente año el plazo de un mes para formular reclamaciones, sin que se haya producido ninguna, contra el primer proyecto reformado de las obras de reparación del firme de los kilómetros 8.800 al 21.000 de los caminos vecinales «de Valverde del Majano a la carretera de Segovia a Arévalo», «de Abades a Valverde» y «de Marugán a Abades», cuyo presupuesto adicional por administración, asciende a la suma de 45.685,43 pesetas; la Corporación Provincial, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda aprobar, definitivamente, dicho proyecto y que se comunique a la Intervención de Fondos provinciales a los oportunos efectos y autorizar a la Dirección de Vías y Obras para su ejecución.

Vías y Obras.—Caminos.— Finalizado el día 20 de octubre del año actual el plazo de un mes para formular reclamaciones, sin que se haya producido ninguna contra el pr supuesto de terminación de las obras de construcción de dos puentes en el camino vecinal «de Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María, por Alconada de Maderuelo», pertenecientes al Plan formulado para la absorción del Paro Obrero, cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a la suma de 192.181,94 pesetas; la Corporación Provincial, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda aprobar definitivamente dicho proyecto, y que los pliegos de condiciones sean expuestos al público durante un plazo de ocho días, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que contra ellos puedan presentarse reclamaciones.

Caminos.—Prórrogas.—Visto el informe emitido por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, en instancia que a la Corporación ha dirigido don Alpidio Roige Llorens, destajista de las obras de construcción del camino vecinal «de Peñasrrubias a la carretera de Segovia a Boceguillas, por Parral de Villovela», en la que solicita se le conceda una prórroga de tres meses para terminarla; la Corporación Provincial, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, por unanimidad, acuerda conceder al referido destajista la prórroga de tres meses, sin sanción alguna, para terminarlas totalmente, por considerar dicho plazo suficiente para ello.

Puentes.—Prórrogas.—Visto el informe emitido por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, en instancia que a la Corporación ha dirigido don Alpidio Roige Llorens, destajista de las obras de reconstrucción de un puente sobre el río Cega, en Arevalillo de Cega, en la que solicita se le conceda una prórroga de tres meses para terminarlas; la Corporación Provincial, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, por unanimidad, acuerda

conceder al referido destajista la prórroga de tres meses, sin sanción alguna, para terminarlas totalmente, por considerar dicho plazo suficiente para ello.

Caminos.—Prórrogas.—Visto el informe emitido por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, en instancia que a la Corporación ha dirigido don Alpidio Roige Llorens, destajista de las obras de construcción del camino vecinal «de la Carretera de la Salceda a Sepúlveda a Castroserna de Arriba», (trozo 4.º), en la que solicita se le conceda una prórroga de tres meses para terminarlas; la Corporación Provincial, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, por unanimidad, acuerda conceder al referido destajista la prórroga de tres meses, sin sanción alguna, para terminarlas totalmente, por considerar dicho plazo suficiente para ello.

Caminos.— Recepciones.—Encontrándose terminados los acopios de piedra con destino a las obras de reparación del firme de los kilómetros 0 al 2,560 del camino vecinal «de Chañe a Vallelado», a cargo del destajista don Salustiano Cuéllar Fraile; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con lo informa por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda designar, a tal fin, al Diputado provincial don Fernando Martínez Qnemada, para que, en unión del Personal técnico de Vías y Obras y destajista de las obras citadas, procedan a la recepción definitiva de los mencionados acopios.

Transportes por carretera.— Vistos los informes emitidos por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, relacionado con el establecimiento de los servicios públicos de transportes de viajeros por carretera «entre Segovia y Linares del Arroyo (que en la actualidad tiene como punto de término Maderueio), de 93 kms. de recorrido, cuya totalidad corresponde a esta provincia» y «entre Madrid y León, con hijuela de Valladolid a Palencia, de 326 kilómetros de longitud y de ellos 50 correspondientes a esta provincia; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda informar favorablemente el establecimiento de dichos servicios de transportes por carretera, por considerarles beneficiosos a los intereses provinciales y generales de la Nación, comunicándose este acuerdo al Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, a los oportunos efectos.

Caminos.—Prórrogas.—Visto el informe emitido por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, en instancia que a la Corporación ha dirigido don Roberto Salvador Gil, destajista de las obras de ampliación del puente existente en el kilómetro 2 del camino vecinal de «Bernardos a Navas de Oro», en la que solicita se le conceda una prórroga de un año para terminarla; la Corporación Provincial, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras y Paro Obrero, por unanimidad, acuerda conceder al referido destajista la prórroga de un año, sin sanción alguna, para terminarlas totalmente, por considerar dicho plazo suficiente para ello.

Paro Obrero.— Certificaciones.—Examinadas las cuentas de los gastos certificados en la construcción de los caminos vecinales pertenecientes al plan de obras para la absorción del Paro Obrero, las cuales ascienden a la suma de 108.218,83 pesetas; la Corporación Provincial, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda aprobar las referidas cuentas, por el importe citado, y que las mismas pasen a la Intervención de Fondos provinciales a los oportunos efectos, aprobando igualmente la certificación de petición de fondos al Banco de Crédito Loçal de España, por el importe de 108.218,83 pesetas, por corresponder ser abonado éste con cargo a la subvención del Estado.

Vías y Obras.— Personal.— Dada cuenta de instancia elevada al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excma. Diputación, por don Mariano García Barbero, Peón Caminero provincial, solicitando se le nombre Capataz en propiedad de las carreteras provinciales, fundamentando su petición en que ha venido desempeñando provisionalmente dicho cargo durante un período de tiempo de siete años, con el debido celo y competencia, y visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, en el que se hace constar:

1.º Que desde tiempo inmemorial ha sido norma general en esta Excelentísima Diputación proveer por concurso y mediante el examen correspondiente, no solamente las plazas de Capataces de carreteras sino también las de los Peones Camineros que forman una plantilla especial dentro del personal subalterno.

2.º Que la vigente Ley de Régimen Local, en su texto articulado de 16 de diciembre de 1950, dice entre otros particulares, en su artículo 352: «Los funcionarios subalternos serán nombrados por la Corporación mediante concurso, previo un examen de aptitud en que acrediten las condiciones indispensables para el desempeño del cargo», y

3.º Que en la última convocatoria para la provisión de plazas de Capataces, cuyos exámenes se verificaron el día 10 de julio del corriente año tomó parte el solicitante don Mariano García Barbero, quedando excluído éste de entre los aprobados.

La Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero acuerda, aún sintiéndolo mucho, desestimar la petición formulada por don Mariano García Barbero por considerarla improcedente y no ajustarse a los preceptos legales vigentes para el nombramiento del personal subalterno y que este acuerdo se comunique al interesado significándole que contra el mismo cabe el recurso Contencioso Administrativo, previo el de reposición, según lo determinado en los artículos 377 y 386 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Ferrocarriles.—Apeadero.—Visto el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero relacionado con el establecimiento de un apeadero en el kilómetro 26'775 de la línea de Villalba a Medina, por Segovia, en término municipal de El Espinar y sitio denominado «Cudillos»; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el anterior informe, acuerda que pase el citado expediente al señor Arquitecto provincial para que emita su dictamen, antes de resolver en definitiva este asunto.

Vías y Obras.—Caminos.—Redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de las obras de construcción del trozo 2.º del camino vecinal titulado «de Bercimuel a la carretera de Madrid a Irún, por Cedillo de la Torre», que asciende su presupuesto de ejecución por administración a la suma de 847.162,30 pesetas, obras pertenecientes a las del plan formulado para la absorción del Paro Obrero; la Corporación Provincial, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda aprobar, provisionalmente, dicho proyecto y que se exponga al público por plazo de 15 días naturales, para que puedan formularse reclamaciones en un nuevo plazo de otros 15 días.

Beca «García Tapia».—Vista la instancia que al Ilmo. Sr. Pesidente de la Excelentísima Diputación ha dirigido don Moisés Pardilla Gonzalo, natural de Perorrubio, estudiante de tercer año de Medicina, en la que solicita se le conceda la beca creada por la Corporación, para perpetuar la memoria de don Antonio García Tapia, importante 5.000 pesetas; la Corporación Provincial, por unanimidad, y teniendo en cuenta que el único solicitante que ha presentado la documentación exigida en la convocatoria aparecida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 95, de 8 de agosto último, reúne las condiciones exigidas en la misma, acuerda conceder a dicho solicitante, don Moisés Pardilla Gonzalo, la beca de 5.000 pesetas para cursar estudios de medicina, debiendo presentar el certificado de estudios, a fin de curso, para poder continuar disfrutando de la misma, en el próximo ejercicio, y que se comunique este acuerdo al interesado y al señor Interventor de Fondos provinciales, a los oportunos efectos.

Señalamiento de sesiones.—La Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda señalar el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once y media de su mañana, para celebrar la sesión plenaria mensual.

Ruegos y Preguntas.—Dada cuenta de carta que al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación ha dirigido el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Teruel, en la que participa el propósito de erigir un monumento al que fué Obispo de la Diócesis de Teruel, Fray Anselmo Polanco, víctima de la barbarie marxista; la Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda contribuir con la cantidad de 250 pesetas a la creación del referido monumento y que este acuerdo se comunique al Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel e Interventor de Fondos, a los oportunos efectos.

Ruegos y Preguntas.—Por el Ilustrísimo Sr. Presidente se dió cuenta de un interesante estudio, relacionado con un plan de reconstrucción económico de la provincia, basado en la repoblación forestal de la misma; la Corporación Provincial, después de la intervención de los Diputados señores Vázquez Crespo y Fernández de Mesa, acuerda quedar enterada de tan interesante moción y que pase ésta a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación forestal, una vez que se halla impreso en los talleres de la Residencia Provincial, para su estudio por la citada Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, que los antes consignados, se levantó la sesión a las catorce horas, de la que se extiende la presente acta de que yo el Secretario certifico. El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*—El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés.*

3956

Delegación de Hacienda de la Provincia de Segovia

Confeccionados por esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial el *Padrón de Edificios y Solares* que ha de servir de base durante el ejercicio de 1952 para la Contribución que grava la riqueza urbana situada en término municipal de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, por medio del presente anuncio se pone en conocimiento del público en general que dicho documento se encuentra expuesto al público en la Administración de Propiedades y C. T., durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo, en este plazo, ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, quienes podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Segovia, 6 de diciembre de 1951. El Admor. de Propiedades y C. T., *P. Bellido.*

3955

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Inspección de circulación y transportes por carretera

ANUNCIO

La Ilma. Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se dirige a esta Jefatura de Obras Públicas comunicando lo siguiente:

«Con fecha 6 de noviembre último, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dice al de Obras Públicas lo que sigue:

Excmo. Sr.: La existencia de una grave epizootia de fiebre aftosa en Alemania occidental, con tendencia a difundirse por todá Europa, obliga a este Ministerio a adoptar medidas de protección de nuestra ganadería y entre ellas las de severas desinfecciones de vagones y vehículos de transporte de ganado y productos brutos de ellos derivados (pieles, huesos, astas, estiércoles, etc.); en virtud de ello ruego a V. E. se digne ordenar a la RENFE y Transportes por Carreteras se efectúe la desinfección de vagones y vehículos de transporte tal y como lo previene el vigente Reglamento de Epizootias, ya que de no poder realizar dichas Empresas las citadas desinfecciones, este Ministerio se verá precisado de encomendar el servicio a las Jefaturas de Ganadería, para que con los medios a su alcance las ejecuten y perciban la tarifa señalada en el citado Reglamento de Epizootias para el pago de los gastos que dichas operaciones de desinfección ocasionen».

«Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos».

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y por los propietarios de los vehículos destinados al transporte de mercancías por carretera, cuando se trate del transporte de ganado y productos brutos a que se deja hecha mención.

Segovia, 6 de diciembre de 1951. El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo.*

3903

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua potable para el abastecimiento del pueblo de Añe (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION

El proyecto de abastecimiento de agua potable al pueblo de Añe, presentado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, comprende las siguientes obras:

CAPTACION.— Consiste en dos zanjas de drenaje de 50 metros de longitud cada una, paralelas al cauce del río Moros y hechas en su margen izquierda, con objeto de captar de su capa sulvalvea un caudal continuo de 0,53 litros por segundo. Su emplazamiento se proyecta a 150 m. aguas abajo del puente que cruza el río.

Las aguas captadas se reúnen en un pozo de 4 metros de diámetro, que sirve de depósito inferior de almacenamiento del agua durante las horas en que no se efectúa el bombeo, sobre el que se proyecta construir la casa de máquinas para alojar un grupo electro-bomba de 2,5 H. P., siendo necesaria la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica con una longitud de 300 metros, desde el transformador existente en el pueblo.

CONDUCCION AL DEPOSITO ELEVADO.—La tubería de impulsión entre la captación y el depósito elevado tiene una longitud de 217 metros, proyectándose de fundición, de 60 milímetros de diámetro, siguiendo el camino más directo. Como particularidades presenta el cruce del río Moros, en el que se proteje con tubería de cemento de 40 centímetros de diámetro y una arqueta sinfónica después del cruce del río, en el punto bajo del sifón que forma esta impulsión.

DEPOSITO REGULADOR.— En las afueras del pueblo y en el lugar más cercano a la captación se proyecta emplazar el depósito regulador elevado de hormigón armado, de 25 metros cúbicos de capacidad.

CONDUCCION DE SUMINISTRO. Desde el depósito regulador se conduce el agua a tres fuentes públicas situadas en tres plazas del pueblo, con una longitud total de la conducción de 298 metros, que se proyecta con tubería de fibrocemento de presión, de 60 m/m. de diámetro.

El presupuesto de ejecución de las obras proyectadas, por el sistema de Administración, es de *doscientas cuarenta y ocho mil ochocientas noventa y nueve pesetas, ochenta y cuatro céntimos* (248.899,84) y el de Contrata de *doscientas ochenta y tres mil sesenta y dos pesetus, cincuenta y seis céntimos* (283.062,56).

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Añe (Segovia).

Valladolid, 30 de noviembre de 1951.—El Ingeniero director, *Mariano Corral.*

3902

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua potable para el abastecimiento del pueblo de Encinillas (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de abastecimiento de agua a Encinillas, presentado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, comprende las siguientes obras:

CAPTACION.—Se captan las aguas de la fuente denominada «Cuesta del Caño», mediante dos zanjas de drenaje de 40 metros de longitud, proyectándose para recogida de las mismas una arqueta de toma con arreglo al modelo oficial.

CONDUCCION A LA FUENTE.—Desde la captación se dirige a la fuente, situada en las proximidades de la Escuela, por el camino más directo, con una longitud de 248,70 metros, proyectándose la tubería de fibrocemento, de presión, de 60 milímetros de diámetro.

El presupuesto de ejecución de las obras proyectadas por el sistema de Administración es de *cincuenta y nueve mil cuatrocientas treinta pesetas con veintinueve céntimos* (59.430,29), y el de contrata de *setenta y siete mil quinientas ochenta y siete pesetas treinta y nueve céntimos* (67.587,39).

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Encinillas (Segovia).

Valladolid, 30 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director, *Mariano Corral.*

3900

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua potable para el abastecimiento de agua del pueblo de Torrecilla del Pinar (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION

El proyecto de abastecimiento de agua a Torrecilla del Pinar, presentado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, comprende las siguientes obras:

CAPTACION.—Se captan las aguas de la fuente denominada «Fuente del Arroyo» y las de la capa freática en las proximidades de dicha fuente, mediante una zanja de drenaje de 50 metros de longitud, necesitándose captar 2 litros por segundo.

En uno de los extremos de la zanja se proyecta la caseta de toma con arreglo al modelo oficial.

CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO.—La conducción consta de una primera parte en conducción por gravedad paralelamente a un camino que conduce al pueblo, con una longitud de 1.070,80 metros, proyectándose la tubería de fibrocemento, de presión, de 125 milímetros de diámetro.

Al final de esta tubería se proyecta un depósito enterrado para el almacenamiento del agua, sobre el que se construirá la caseta para alojar el grupo electro-bomba necesario para la elevación del agua.

Desde esta caseta hasta el depósito regulador se efectuará la elevación del agua a través de tubería de fundición, de 80 milímetros de diámetro, con una longitud de 291 metros.

DEPOSITO REGULADOR.—En la ladera de un cerro próximo al pueblo se proyecta situar el depósito regulador, semienterrado, de 160 metros cúbicos y se proyecta el modelo 15-B de la vigente colección oficial.

CONDUCCION DE SUMINISTRO. Desde el depósito regulador se proyecta llevar el agua a dos fuentes instaladas en dos plazas del pueblo, utilizando tubería de fibrocemento, de presión, de 80 y 60 milímetros de diámetro, con una longitud total del trazado de 376,60 metros.

El presupuesto de ejecución de las obras proyectadas por el sistema de Administración es de *cuatrocientas noventa y seis mil trescientas diez y ocho pesetas, veintiséis céntimos* (496.318,26) y el de Contrata de *quinientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas treinta y seis céntimos* (564.440,36).

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Torrecilla del Pinar (Segovia).

Valladolid, 30 de noviembre de 1951.—El Ingeniero director, *Mariano Corral.*

SUBASTAS

NARROS DE CUELLAR 3828

SUBASTA DE MADERAS

El día 15 de diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, un Empleado del Ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de 201 pinos de la especie negral, señalados en el monte n.º 36 del Catálogo, y pertenecientes a los propios de Narros de Cuéllar, denominado «El Pimpollar», de los de utilidad pública de esta provincia, que cubican 101,970 metros cúbicos de madera, sin incluirse la leña de copas.

El expresado monte se halla clasificado en el grupo primero, siendo el tope mínimo de licitación el de diecinueve mil veintiocho ptas. treinta y cuatro céntimos, y el tope máximo de veinte mil ochocientas siete pesetas diez y seis céntimos, más los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, anuncios en el BOLETIN OFICIAL, gastos de formalización de este expediente y todos los que lleva consigo esta subasta.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, y que serán extendidos en papel de la clase sexta, o reintegrados con su equivalencia (4,50 ptas.), más el aumento oficial en los reintegros, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas que se halla inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 153, fecha 22 de diciembre de 1948 y el que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, formado por esta entidad, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta, haber constituído en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad de novecientas cincuenta y una ptas. cuarenta y cinco cts., a que asciende el 5 por 100 del tope mínimo de licitación, exhibiendo en este acto el certificado profesional de las clases A, B o C, y la Hoja de compras anexa que desea utilizar, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Las proposiciones se presentarán el mismo día de la subasta, y hasta media hora antes de la señalada para celebrarse la misma, que será a las doce en punto, quedando cerrada la apertura de las proposiciones a las once y media.

El cupo obligatorio de traviesas a entregar a la R. E. N. F. E. es de 30,591 m. c. para vía de ancho normal.

La cantidad que ha de constituirse en la Caja de depósitos de la Delegación de Hacienda, a disposición del Distrito Forestal, por el que resulte rematante, será el 10 por 100 del valor de la subasta.

Caso de que esta primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, se anunciará otra segunda subasta para el día 27 del mismo mes de diciembre, a las 12 horas, sirviendo de base las mismas condiciones que las anunciadas para la primera.

Narros de Cuéllar, 30 de noviembre de 1951. El Alcalde, *Secundino Laguna.*

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en representación de..., según lo acredita con...,en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., para la enagenación del aprovechamiento de... m. c. de madera del monte núm 36, de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras núm.... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta... m. c.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada....

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)....

d) Indice adicional....

i) Indice de adjudicación total....

Narros de Cuéllar ... de ... de 1951.

El Interesado,

SAMBOAL 3953

Por haber quedado desitera la primera y segunda subasta del fruto de piña albar del monte de propios de este Municipio, por el presente se anuncia una tercera subasta para el día diecinueve del actual, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma el de MIL PESETAS, debiendo de ajustarse en todo lo demás al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 129, de fecha 24 de octubre del año actual.

Samboal, a 5 de diciembre de 1951. El Alcalde. Firmado

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4008

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

De conformidad con el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público por quince días hábiles el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1952 y Bases de ejecución del mismo, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día seis de los corrientes, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Segovia, 7 de diciembre de 1951. El Alcalde, *Jesús M.ª de Yraola.*

IMPRENTA PROVINCIAL